

MAT. : Autoriza Actividad a Sindicato de Pescadores Tripulantes Artesanales de cerco y ramos a fines RSU de Coronel.

CONCEPCION, 30 OCT 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1002 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el **Sindicato de Pescadores Tripulantes Artesanales de cerco y ramos a fines RSU de Coronel**, mediante misiva de fecha 29 de octubre del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** al **Sindicato de Pescadores Tripulantes Artesanales de cerco y ramos a fines RSU de Coronel**, para realizar una marcha pacífica con el objeto de manifestar el descontento del gremio.

La actividad en este acto autorizada se realizará el día 03 de noviembre del presente año, entre las 13.00 y las 14:00 hrs., desde Avenida Prat entre Los Carreras y San Martín de la comuna de Concepción.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO - ASESOR JURÍDICO (S).

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



CRISTIAN SAN MARTIN CARRASCO
ASESOR JURÍDICO (S)

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.